

**ASUNTO: Domiciliación obligatoria para
clientes que comprueben
ingresos con estados cuenta.**

**Fecha: 12/01/07
Circular: 05/2007**

Red de Distribuidores Ford

**At`n: Director General
Gerente General
Gerente de Autofinanciamiento**

Buscando ampliar las opciones de comprobación de ingresos, les informamos que los estados de cuenta bancarios seguirán siendo válidos como forma de acreditar sus ingresos, siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

1. Todos aquellos clientes con estados de cuenta bancarios, deberán **Domiciliar** su pago a Conauto.
2. Deberán tener **6 pagos realizados como mínimo (antigüedad más subasta)** dentro del sistema de autofinanciamiento.
3. Los estados de cuenta bancarios deberán tener por lo menos **3 meses de antigüedad**.
4. Deberán enviar los **últimos 3 meses detallados** y completos de los estados de cuenta bancarios.
5. Deberán reflejar flujos **constantes (entradas y salidas de capital) así como saldos disponibles** que garanticen la equivalencia como mínimo de **2.5 veces la mensualidad como adjudicado**.
6. **Si no se cumplen estos requisitos**, será indispensable efectuar la **Investigación para Clientes Informales**, para la acreditación de los ingresos de los clientes.

El servicio de Domiciliación, consiste en la aplicación de cargos automáticos a **la cuenta bancaria de nuestro Cliente Adjudicado**, quien para gozar de este servicio, requiere lo siguiente:

- Llenar y firmar el formato de autorización para la domiciliación de pagos.
- Tener una cuenta bancaria de cheques ó ahorro sin importar de que banco sea (excepto Banco Azteca).
- Anotar la cuenta clabe (Clave Bancaria Estandarizada de 18 dígitos)
- No aplica para las tarjetas de crédito.
- Anexar copia legible de la identificación oficial del titular de la cuenta bancaria.
- Enviar únicamente la parte superior del formato, la parte inferior debe entregársele al cliente.

Este formato de autorización, deberá ser anexado a la documentación que es enviada al Departamento de Evaluación de Crédito quien a su vez, lo turnará al área de tesorería.

De acuerdo a la circular 19/2006, se les recuerda que la Domiciliación de Pagos también la pueden ofrecer a todos nuestros clientes Adjudicados Propietarios, gozando de los siguientes beneficios:

1. Puntualidad en la pago de sus mensualidades ya que el cargo es automático.
2. Facilidad y comodidad, ya que es un servicio que se contrata una sola vez.
3. Seguridad, ya que este servicio está respaldado por el banco en que se hará la Domiciliación de pagos.

Se recomienda, que al momento de que nuestro cliente acuda a la distribuidora para firmar su documentación para la entrega de su unidad, el Gerente de Autofinanciamiento le explique los beneficios y requisitos necesarios para gozar de los beneficios de la domiciliación y en caso de que el cliente acepte, deberá firmar el formato de autorización y enviarlo anexo a los documentos de pago al Departamento de Adjudicaciones.

Cualquier duda con respecto al llenado de los formatos para domiciliación, favor de comunicarse con:

Javier Gonzalez Nabor, Jefe de Contabilidad Fiduciaria al teléfono 52 28 70 55 o al mail jgonzaleza@conautoit.com.mx o con Judith Borja Fuentes, Tesorera, al teléfono 52 28 70 56 o al mail judith@conautoit.com.mx

Esperamos contar con su valioso apoyo, para que nuestros clientes utilicen los beneficios del servicio de Domiciliación de pagos.

Sin otro particular reciban un cordial saludo.

Atentamente.



Alfonso Pipeda Cárdenas
Gerente de Planeación y Nuevos Negocios